



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 2039**

**PRESENTA DIPUTADA MONTSE MURILLO ADICIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO**

- **Incorpora requisito para que consentimiento expreso sea inequívoco, a fin de garantizar que existan elementos indubitables que acrediten su otorgamiento**
- **Cada vez con mayor frecuencia, las personas desconocen el alcance real del consentimiento que otorgan para el tratamiento de sus datos**

Mexicali, B.C., miércoles 1 de julio de 2026.- La Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, integrante de la Fracción Parlamentaria de Morena, presentó una Iniciativa de adición a un artículo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Sector Público del Estado, en materia de consentimiento inequívoco.

Vivimos en una era en la que la información personal se ha convertido en uno de los activos más valiosos y al mismo tiempo más vulnerables. Y cada vez con mayor frecuencia, las personas desconocen el alcance real del consentimiento que otorgan para el tratamiento de sus datos personales.

Muchas veces porque los instrumentos jurídicos con los que operan las instituciones públicas, no exigen una manifestación de voluntad que sea verdaderamente indubitable, y esa brecha entre el consentimiento formal y el consentimiento real, busca cerrar la presente iniciativa.

Esta reforma es quirúrgica y precisa: se adiciona un solo párrafo al artículo 13 vigente, sin alterar sus fracciones, sin modificar las causales de excepción al consentimiento; sin afectar la regulación del consentimiento tácito ni las disposiciones relativas a personas menores de edad o en estado de interdicción.

Tiene como objetivo incorporar expresamente el requisito de que el consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales, sea también inequívoco, a fin de garantizar que existan elementos indubitables que acrediten su otorgamiento.

De esta forma, fortalece la protección del derecho fundamental a la privacidad y brinda mayor cereza jurídica, tanto a las personas titulares de los datos como a los sujetos obligados del sector público.

Al motivar su iniciativa, Montse Murillo se refirió a la enmienda a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, aprobada por el Senado de la República a través de las Comisiones Unidas de Anticorrupción y Transparencia y de Estudios Legislativos, el 10 de diciembre de 2025.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

En razón de lo anterior, consideró que Baja California no puede quedar al margen de este avance. La Ley en la materia estatal, reconoce la aplicación supletoria de la Ley General y mandata que la política estatal en la materia se instrumente en concordancia con la política nacional.

Por ello, resulta imperativo que se incorpore el estándar de inequívocidad aprobado en el ámbito federal, dotando así a los responsables del sector público estatal y municipal de una regla clara, y a las personas titulares de una garantía efectiva de que su consentimiento expreso, no podrá tenerse por otorgado, sin elementos que lo demuestren de manera indubitable.